



2881 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 30 OCT 2025

VISTO:

El Expediente digital **EX-2025-00024451- -MUNIANDES-AMES#SG**, la Ordenanza N° 14.612/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el Visto se refiere a la solicitud presentada por el entrenador Agustín Laborda para el joven deportista Bautista Prieto, DNI N° 49.175.291, integrante activo de la Selección Provincial de Vóley Sub-16 masculina.

Que el deportista participó junto a la Selección Provincial en el Torneo Argentino de la categoría, que se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 5 y 10 de agosto de 2025.

Que el traslado desde la provincia de Neuquén hasta Tucumán fue cubierto por la Federación Neuquina de Vóley; sin embargo, la familia del deportista debió afrontar los costos correspondientes a pesos setenta y tres mil trescientos veinte (\$73.320,00), destinado a cubrir los gastos de traslado entre San Martín de los Andes y la ciudad de Neuquén.

Que el artículo 6º de la Ordenanza N° 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social deberá destinarse a: 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aún no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos; y 4) Programa de becas deportivas.

Que esta gestión consideró oportuno acompañar y apoyar económicamente al deportista Bautista Prieto, en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con el deporte local, fortaleciendo al mismo tiempo el desarrollo del vóley en nuestra comunidad.

Que el Sr. Marcelo Prieto, DNI N° 26.825.881, CBU 2850685840094965140208 en su carácter de padre del deportista, será el responsable del cobro y posterior rendición del fondo otorgado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

de **ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de pesos setenta y tres mil trescientos veinte (\$73.320,00), a favor del el Sr. Marcelo Prieto, DNI N° 26.825.881 padre del deportista Bautista Prieto, destinado a cubrir los gastos de traslado entre San Martín de los Andes y la ciudad de Neuquén, con motivo de su participación en el Torneo Argentino de Vóley Sub-16 masculino, realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 5 al 10 de agosto de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

i.v

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

MP-J. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

C. Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes